



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN 003-ASMCUE-2024-PAC

### RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. (SEGUNDA REFORMA)

**LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CUENCA.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

**Que**, en fecha 12 de enero de 2024, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al



Acción Social Municipal Cuenca

@AccionSocialCue



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

año 2024, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2024-PAC.

**Que**, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 16 de enero de 2024, se realizó la primera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Memorando Nro. 0415-ASMCUE-2024, de fecha 15 de marzo de 2024, el Ing. Santiago Hernán Díaz Avendaño, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicación de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *"...REFORMA AL PLAN ANNUAL DE CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAC) 2024", a fin de proceder con la "SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRÓNICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE INTERNO TODO RIESGO, VEHÍCULOS TODO RIESGO Y CASCO ÁEREO."*, es menester requerir la presente reforma en virtud de que, desde el GAD Municipal se ha decidido realizar una adquisición corporativa la cual abarataría los costos para nuestra institución.

*El presente pedido de reforma lo realizo de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

*Por lo expuesto, a fin de dar cumplimiento a las actividades debidamente programadas, para los fines pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar el cuadro que contiene el detalle de la modificación solicitada"*

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Licenciado Bayron Ernesto Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la Segunda Reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0415-ASMCUE-2024, de fecha 15 de marzo de 2024 y sus anexos, por lo tanto, incluir y modificar la contratación de conformidad con el siguiente detalle:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

ANEXO REFORMA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRÓNICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE INTERNO TODO RIESGO, VEHÍCULOS TODO RIESGO Y CASCO AEREO PARA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA- AÑO 2024

INCLUIR:

AÑO 2024

Table with 13 columns: PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE, CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9, TIPO DE COMPRA, DETALLE DEL PRODUCTO, CANTIDAD ANUAL, UNIDAD, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL, CUATRIMESTRE, TIPO DE PRODUCTO, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PROCEDIMIENTO SUGERIDO, FONDOS BID, TIPO DE RÉGIMEN, TIPO DE PRESUPUESTO. Row 1: 770201, 713340318, SERVICIO, 1, UNIDAD, 1.897,4100, 1.897,4100, C1, NO NORMALIZADO, NO, LICITACION DE SEGUROS, NO, COMUN, PROYECTO DE INVERSION.

AÑO 2025

Table with 13 columns: PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE, CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9, TIPO DE COMPRA, DETALLE DEL PRODUCTO, CANTIDAD ANUAL, UNIDAD, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL, CUATRIMESTRE, TIPO DE PRODUCTO, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PROCEDIMIENTO SUGERIDO, FONDOS BID, TIPO DE RÉGIMEN, TIPO DE PRESUPUESTO. Row 1: 770201, 713340318, SERVICIO, 1, UNIDAD, 2.826,7500, 2.826,75, C1, NO NORMALIZADO, NO, LICITACION DE SEGUROS, NO, COMUN, PROYECTO DE INVERSION.

AÑO 2026

Table with 13 columns: PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE, CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9, TIPO DE COMPRA, DETALLE DEL PRODUCTO, CANTIDAD ANUAL, UNIDAD, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL, CUATRIMESTRE, TIPO DE PRODUCTO, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PROCEDIMIENTO SUGERIDO, FONDOS BID, TIPO DE RÉGIMEN, TIPO DE PRESUPUESTO. Row 1: 770201, 713340318, SERVICIO, 1, UNIDAD, 929,3300, 929,3300, C1, NO NORMALIZADO, NO, LICITACION DE SEGUROS, NO, COMUN, PROYECTO DE INVERSION.

TOTAL 2024, 2025 Y 2026: 5.653,4900

Fecha: Cuenca, 18 de marzo de 2024,

Solicitado por:





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

**Artículo 2.-** Disponer a la Especialista de Compras Públicas, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación del año 2024, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Artículo 3.-** Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional [www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec), así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 4.-** Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2024.

**Artículo 5.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 6.-** La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

**Lcdo. Bayron Fárez Muñoz.**  
**Director Ejecutivo**  
**Acción Social Municipal del cantón Cuenca.**